

|                                                                                                                                                                       |                                                   |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--|
|  <p>ALCALDIA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>Secretaría de Planeación<br/>y Gestión</p> | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. |  |
| ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO                                                                                                              | CO-CBS-FT-22 V1                                   |  |

## ADICIÓN No.07 AL CONTRATO No. 5761 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y KCI COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO PINEDA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.269.492** de Bogotá, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrado mediante Decreto No. 099 del 30 de Marzo de 2020, proferido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá y posesionado mediante Acta de fecha 01 de abril de 2020, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. **900.958.564-9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **MAURICIO ESCOBAR TRUJILLO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **10.267.271**, actuando en calidad de Representante Legal de **KCI COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. **900.894.722 – 1** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Adición, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Cinco (05) de Mayo de 2023**, se suscribió el contrato **No. 5761 de 2023**, con inicio a partir del **Dieciséis (16) de Mayo de 2023**, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$43.038.958) M/CTE.**, cuyo objeto es el: **“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.”** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES.** **2.** Que el contrato No. 5761 de 2023, surgió de la Invitación a Cotizar No.043 de 2023, que se adelantó a través de la plataforma **SECOP II.** **3.** Que el día Diez (10) de Julio de 2023 se suscribió **Prórroga No. 01**, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Dieciséis (16) de Julio de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2023. **4.** Que el día Trece (13) de Julio de 2023, se suscribió **Adición No. 01**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$22.000.000) para un valor total de (\$65.038.958). **5.** Que el día Cuatro (04) de Agosto de 2023, se suscribió **Adición y Prórroga No. 02**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$22.000.000), para un valor total del contrato de (\$87.038.958) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023. **6.** Que el día Ocho (08) de Septiembre de 2023, se suscribió **Adición y Prórroga No. 03**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$22.000.000), para un valor total del contrato de (\$109.038.958) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Octubre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2023. **7.** Que el día Trece (13) de Octubre de 2023, se suscribió **Adición y Prórroga No. 04**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$25.000.000), para un valor total del contrato de (\$134.038.958) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2023 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2023. **8.** Que el Quince (15) de Noviembre de 2023, se suscribió **Adición y Prórroga No.05**, adicionando el valor del contrato la suma de (\$25.000.000), para un valor total del contrato de (\$159.038.958) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Diciembre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2023. **9.** Que el día Cinco (05) de Diciembre de 2023, se suscribió **Adición y Prórroga No.06**, adicionando el valor del contrato la suma de (\$25.000.000), para un valor total del contrato de (\$184.038.958) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Enero de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Enero de 2024. **10.** Que mediante solicitud recibida en el mes de Diciembre de 2023, el Supervisor en conjunto con el Apoyo técnico a la supervisión del Contrato, manifiestan que: *“Se solicita Adicionar el contrato 5761 -2023 con el proveedor KCI COLOMBIA S.A.S., esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio y así abastecer la disponibilidad de los insumos en las diferentes unidades de servicios de salud de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E., siempre y*

|                                                                                                                                                                                            |                                                                                          |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
|  <p>ALCALDIA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>Sede<br/>Bogotá, Colombia de 1991 a 2023<br/>de 1991 a 2023</p> | <p align="center"><b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b></p>           |                                              |
|                                                                                                                                                                                            | <p align="center"><b>ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN<br/>Y/OCONTRATO</b></p> | <p align="center"><b>CO-CBS-FT-22 V1</b></p> |

cuando no aumenten los consumos. Teniendo en cuenta que el contrato 5761-2023 no cuenta con un máximo de adición se solicitó autorización de adicionar el valor de \$25.000.000 equivalente al 58% el cual fue autorizado mediante Acuerdo de Junta No. 096 de 2023, con el fin de poder garantizar la prestación del servicio para el mes de Enero de 2023 de acuerdo al promedio de consumo mensual. Es importante recalcar que el contratista ha cumplido a cabalidad con la ejecución del mismo. A la fecha el contrato se encuentra en un porcentaje de 99,51% y el saldo actual es de \$903.842". **11.** Que el contrato 5761 de 2023, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de Noviembre de 2021. **12.** Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 18 del Acuerdo 135 de 2021, la presente Adición fue autorizada por la Junta Directiva a través del Acuerdo No. 096 del 15 de Diciembre de 2023. **13.** Que la presente Adición, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS. **14.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 4110** de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de 2023, del rubro **"MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$209.038.958)M/CTE. SEGUNDA. –AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición el contratista deberá aumentar el valor asegurado de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente Adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica.